

C.E. N° 180291

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, - 3 DIC. 2009

VISTO: la convocatoria realizada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina, Francisco Bustillo, con la finalidad de participar en la Reunión del Consejo del Mercado Común y de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se desarrollarán en nuestro país los próximos 7 y 8 de diciembre respectivamente;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Francisco Bustillo, los días 7 y 8 de diciembre de 2009;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina, Francisco Bustillo, los días 7 y 8 de diciembre de 2009.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República